



AUTO NÚMERO 227

(06 de junio 2022)

Por la cual se corre traslado de un avalúo

N.I.T. 25.176.200	Apellidos y Nombre o Razón Social: LIGIA BURITICA HOLGUIN	
Dirección: ██████████	Municipio: Manizales	Departamento: Caldas

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

En uso de las facultades conferidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y con fundamento en los artículos 515, 516 y 534 del Estatuto Municipal de Rentas (Acuerdo 1083 de 2021) y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo se ordenó el avalúo del inmueble de la deudora **LIGIA BURITICA HOLGUIN**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.176.200, mediante auto No. 223 del 06 de junio de 2022.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 534 del Estatuto de Rentas Municipales el valor se fija en SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$763.360.500).

Que, en consecuencia, se corre traslado del avalúo del bien inmueble por 10 días a los interesados, con el fin de que presenten las objeciones, si no estuvieren de acuerdo podrán presentar un avalúo diferente.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

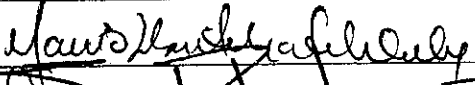
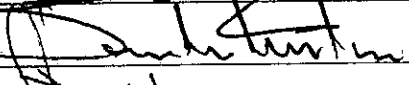
RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado del avalúo por el termino de 10 días de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 534 del Estatuto de Rentas contados a partir de la notificación en debida forma del presente auto.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **LIGIA BURITICA HOLGUIN**, identificada con cedula No. 25.176.200 a la calle 76 No 21-106, de conformidad con el artículo 276 del Acuerdo 1083 de 2021, advirtiéndole que contra el presente no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 527 del Acuerdo 1083 del 2021.

RECEIVED JUN 10 2022

CUMPLASE

Nombre: Mario Alberto Álzate Arbeláez Cargo: Tesorero Municipal	Firma 
Nombre: Santiago Arango Hernandez Cargo: Profesional Universitario	Firma 
Proyectó: Daniel Valencia Rendon Cargo: Profesional Universitario	Firma 